

u
Se

1837
Fueudo

cuda

... o ... necesaria a la ...
cion de atrasos de las Memorias, bajo de
apremio, si no se verifica en el mes
rogable termino de ocho dias; Que se
de cumplimiento a referida circular, ha
ciendo ver, no omita medio alguno
esta Corporacion, para su debido cum-
plimiento, no pudiendolo efectuar en

